



PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

RADICADO: 2019-00534-00

(M)

Al despacho de la señora Juez, informando que venció en silencio el termino concedido en el auto de fecha 17 de marzo de 2022.

Bucaramanga, **31 de marzo de 2022.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES
TOLEDOSECRETARIO**

Bucaramanga, **treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone dar continuidad a las presentes diligencias y proceder a fijar fecha para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. P., a efectos de decidir sobre la Litis, atendiendo al decreto de pruebas realizado mediante auto de fecha 11 de febrero de 2021.

Se CONVOCA, a las partes de este proceso y a sus apoderados para que concurran a la audiencia virtual que se desarrollara mediante la plataforma TEAMS o de cualquier otra plataforma que asigne el C.S. de la J., el próximo **JUEVES VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M.)**; se avizora que la audiencia puede durar todo el día, sin perjuicio que seculmine antes en virtud de los mecanismos de solución de conflictos, o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito y en todo caso una razón debidamente justificada.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 049 del 1 de abril de 2022.